

Radicado No. 44-001-33-40-002-2018-00218-00
Riohacha distrito especial, turístico y cultural, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Reparación directa
Radicado	44-001-33-40-002-2018-00218-00
Demandante	Mileidis María Herrera Redondo y otros
Demandado	Nación- fiscalía general de la nación y nación- rama judicial
Auto interlocutorio No	478
Asunto	Reprograma fecha de audiencia de pruebas

I. CONSIDERACIONES

En acta de audiencia inicial celebrada el 12 de octubre de 2021 en el proceso de referencia, se fijó como fecha y hora para la realización de audiencia de pruebas el 18 de noviembre de 2021 8:30 am. (Fl. 240-253).

Estando el proceso al despacho para la preparación de la audiencia mencionada, se advierte la necesidad de reprogramar la audiencia de pruebas fijada, toda vez que en el mismo día y hora referenciados se desarrollará la auditoría externa de la jurisdicción contenciosa administrativa de La Guajira, dentro del marco del mejoramiento del sistema integrado de gestión y control de la calidad y del medio ambiente – SIGCMA. En ese sentido, las auditorías externas que se efectúan a la jurisdicción contenciosa administrativa tienen como objeto:

Establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente - “SIGCMA” en todas las dependencias del nivel central y seccional y en los despachos judiciales, a través de los proyectos de inversión aprobados y de acuerdo con las directrices dadas a partir de los Acuerdos PSAA14- 10160 y 10161 de 2014, la NTC 6256:2018, GTC 286:2018 con objetivos y metas orientadas a la satisfacción de los usuarios del sistema judicial, así como la preservación del medio ambiente y la generación de controles efectivos, que permitan el cumplimiento de la misión institucional de la Rama Judicial¹.

En armonía con lo expuesto, las autorías externas en los términos del plan SICGMA 2021 permiten:

“(…) mantener, mejorar y ampliar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, a través de la realización de las actividades tendientes a mantener la certificación por parte de un Ente Certificador Externo, dando cumplimiento a los requisitos de las Normas ISO, el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG y de conformidad con lo establecido en acuerdos - PSA14-10160 y 10161”².

En consecuencia, la asistencia a la auditoría externa que se efectuará el 18 de noviembre de 2021 es un deber institucional, que concibe la asistencia obligatoria del suscrito juez cuarto administrativo oral del circuito de Riohacha, quien además participará de manera activa en la misma como juez coordinador delegado y juez líder del SIGCMA, lo cual

¹ Plan SIGCMA 2021- Consejo Superior de la Judicatura.

² *Ibidem*.



Radicado No. 44-001-33-40-002-2018-00218-00

evidentemente imposibilita la realización de la audiencia en la calenda señalada e impone que la misma sea reprogramada.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha de realización de la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo el día veintidós **(22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am.)**, y bajo las mismas reglas previstas en la convocatoria inicial, debiendo comparecer las partes y los testigos 10 minutos antes de la hora fijada, para atender la logística de la audiencia y la virtualidad. Será deber de la parte solicitante de la prueba testimonial, comunicar a los testigos la nueva fecha y hora.

SEGUNDO: Por secretaría, una vez cumplido el término de ejecutoria de este auto, pásese en su oportunidad el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE HERNANDO DE LA OSSA MEZA
Juez

Firmado Por:

Jose Hernando De La Ossa Meza
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e08481ae9b1bc112a3a378099fc915d0795169a0b80ee9d936dbd38d3d026a61

Documento generado en 16/11/2021 06:47:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>